CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 15:51:23
Recibo No. S000687727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eDE9zGQTZV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO
Sigla : AFRODMAM
Nit : 900267263-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502400
Fecha de inscripción: 18 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 58 36E 26 BRR ALCAZAR - Alcazar
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : wilsonariaspro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134446767
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3163354504

Dirección para notificación judicial : CL 58 36E 26 BRR ALCAZAR - Alcazar
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : wilsonariaspro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2009, con el No. 8539 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO, Sigla AFRODMAM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de enero de 2050.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Articulo 5. Se hace reforma segun acta no. 05 del 30 de enero de 2018, inscrita el 9 de abril de 2018, antes mencionada: La entidad tendra como objetivos fundamentales: 1) la asociacion tendra como objeto administrar, organizar, adoptar estrategias, programas y proyectos teniendo en cuenta los beneficios

fundamentales que brinda la constitucion nacional a traves del marco legislativo afrocolombiano, como es la ley 70/93, ley 21/91, ley 160/94, convenio 069 de la oit y la sentencia de la corte constitucional t-576 y el decreto 1320 de 1998, que reglamento la consulta previa con las comunidades indigenas y negras para la explotacion de los recursos naturales dentro de su territorio (directiva presidencia 001 del 26 de marzo de 2010). En participacion para contribuir con el mejoramiento integral de la calidad de vida y condiciones de vida de las personas, los grupos y las comunidades etnicas, construyendo el bienestar ciudadano, la justicia social y el cumplimiento de los derechos. Integrando recursos humanos, profesionales, educativos, tecnologicos, institucionales, economicos, etc., Mediante programas de desarrollo integral de participacion en la ofertas institucionales del estado colombiano, entre los que se destacan los siguientes: 2. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, productivo, economicos, culturales, deportivos, ambientales y/o politicos de las comunidades negras, afro-Colombianas, raizales, palenqueras , victimas de la violencia (mujeres), desde la perspectiva etnica de la participacion que nos brinda la constitucion nacional, el decreto-Ley 1278 de 2002 aplica a todos los docentes y directivos docentes de colombia, pero no aplica a los docentes que trabajen en los territorios de la comunidad narp, en la adopcion de medidas concretas para garantizar la igualdad y participacion equilibrada en los temas que se desarrollaran en el proceso de paz que se realiza en colombia, como fortalecimiento a esta poblacion en especial a las mujeres que vivieron como victimas todo el proceso de discriminacion y violacion sexual utilizada como un instrumento de guerra, podra asociarse, a traves de medidas especificas que brinden igualdad de oportunidades a las mujeres para que accedan a los beneficios que brinda el proceso de paz por medio de proyectos, convenios, gestiones nacionales e internacionales, como tambien uniones temporales con organizaciones nacionales e internacionales que tenga fines similares a la presente. 3. Buscar el bienestar y el progreso general de las comunidades negras, afro-Colombianas, raizales y palenqueras asentadas en la geografia nacional, realizando labores encaminados al desarrollo de programas y proyectos de proteccion integral, para ninos, ninas, adolescentes, mujeres y sus familias como poblacion etnica, como tambien la gestion en la atencion, asistencia y reparacion para las victimas de la violencia del conflicto armado, aprovechar el mecanismo que brinda la jep en la que busca proteger y satisfacer los derechos de las victimas a la justicia, la verdad, la reparacion y no repeticion; ofrecer la verdad a la sociedad colombiana; contribuir al logro de una paz estable y duradera; adoptar decisiones que otorguen plena seguridad juridica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno de colombia. 4. Utilizar los mecanismos de participacion ciudadana que contribuye al mejoramiento de vida en lo politico, social, cultural, lo economico y productivo que establece la constitucion nacional, solicitar el acompanamiento institucional de consulta previa en los proyectos, actividades y obras a realizar en zonas de inerencias directas e indirectas como comunidades afiliada a afrodmam asociacion reconocida por el registro unico nacional n° 111 del ministerio del interior, velar y acompanar sus asociados en toda la intervencion y beneficios establecidos en la reglamentacion en los capitulos iv, v, vii y participacion de la ley 70 de 1993 relacionado con el uso de la tierra, la proteccion y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, politica de saneamiento, reparacion y recuperacion ambiental de los territorios de asentamiento afectados por la actividad minera, derecho de prelacion de las comunidades narp para la exploracion y explotacion de recursos mineros en sus territorios de asentamiento y colectivos, aprovechamiento de los mecanismos especiales para el fomento de la mineria sostenible, en los territorios colectivos, en cumplido en la conservacion de los recursos naturales y del ambiente, se propendera porque la proteccion y el aprovechamiento de estos recursos, respondan a las necesidades particulares de estas comunidades, a la erradicacion de la pobreza, a la generacion de beneficios economicos, al respeto de su vida social y cultural y a la conservacion y cualificacion de sus practicas tradicionales de produccion, a desarrollarse economica y socialmente atendiendo a los elementos de su cultura autoctona, tal como lo dispone el articulo 47 de la ley 70 de 1993. 5. Contratar y realizar convenios directamente con las entidades nacionales e internacionales, departamentales o municipales, la prestacion de determinados servicios, la ejecucion determinadas obras, contratos y convenios inter institucionales como; proyectos de vivienda de interes social, de educacion, culturales, productivos, deportivos, de salud, programas de atencion psicosocial para mujeres, ninas, ninos, adolescentes, adulto mayor y familia. 6. Apoyar procesos para construir un plan de vida familiar y comunitaria, usos, costumbres culturales, y organizativas por medio de acciones de formacion que mejoren sus condiciones de vida para prevenir la violencia contra las ninas y mujeres fortaleciendo los vinculos familiares y comunitarios. 7. Promover la prevencion de la violencia contra las mujeres, ninas y ninas con disapacidad a traves de formacion psicosocial garantizando los cambios en los conocimientos, las actitudes y las practicas en la convivencia comunitaria. 8. Estimular

dentro de las comunidades negras, afro-Colombianas, raizales y palenqueras procesos de autonomia y autogestion comunitaria en el mejoramiento integral del calidad de vida, promoviendo su participacion en los planes y programas de desarrollo sostenible mediante el apoyo de iniciativa de emprenderismo, desarrollo de negocios y la optimizacion en el manejo de sus propios recursos. 9. Gestionar en el ministerio del interior, agricultura y la agencia nacional de tierra, la titulacion, asignacion y compra de tierra para la comunidad afrodescendiente sentada en la zona rural, concejos comunitarios que no tiene terreno para realizar su unidad productiva, teniendo en cuenta que la ley 160 /94 define el desarrollo integral del campo depende de un adecuado balance entre las diferentes formas de produccion, tales como la agricultura campesina, familiar y comunitaria, agroindustria, turismo, agricultura comercial de escala, el sector minero energetico, vivienda, infraestructura y servicios publicos, orientado a la generacion de capacidades, la competitividad y el fomento de la productividad como condicion para el desarrollo del campo, armonizadas con el plan nacional de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial (pot), o instrumento equivalente, con criterios de sostenibilidad ambiental y respeto a la propiedad privada y los derechos de los grupos etnicos, que los articulos 64 y 65 de la constitucion politica establecen la obligacion que le asiste al estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, de priorizar e impulsar el desarrollo integral de las actividades agricolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, asi como tambien las obras de infraestructura fisica y adecuacion de tierras con el fin de promover la productividad, el desarrollo economico y social de las zonas rurales y mejorar los ingresos y calidad de vida de los campesinos y la poblacion rural en general, y la ejecucion de planes, programas o proyectos del sector agropecuario debera estar soportada en procesos que permitan la armonizacion efectiva de los instrumentos de planificacion de actividades agropecuarias, agroindustriales, industriales, de infraestructura, minero-Energeticas, de turismo y de servicios publicos, entre otras. 10. Empoderar a los lideres y lideresas sobre los beneficios establecidos en la politica publica y las implicaciones que puedan afectar a las comunidades afrodescendientes del departamento de santander en materia de sus derechos fundamentales, teniendo en cuenta las diferentes consultas que estan restructurando la ley 70/93, ley 160/94 y otras disposiciones legislativas de normatividad juridica, acompanar en la defensa de los derechos humanos de los asociados en la jep. En desarrollo de estos objetivos fundamentales la entidad tendra los siguientes fines especificos: 1) prestar asesoria de caracter legal y educativo en el marco del derecho publico y social en la esfera colectiva e individual. 2) brindar educacion sobre los mecanismos e instrumentos establecidos constitucionalmente sobre la reivindicacion y promocion de los derechos humanos, territoriales, sociales, economicos, culturales, ambientales y/o politicos de las, comunidades negras, afro-Colombianas, raizales y palenqueras permitiendo el conocimiento de estos derechos, las garantias sociales y las relaciones con el estado. 3) buscar los miembros cualificados de las comunidades negras, afro-Colombianas, raizales y palenqueras en lo relacionado con los proyectos de autonomia y autogestion comunitaria para que los representantes de los capitulos se conviertan en guias, coordinadores de los procesos y orientadores de la comunidad en el lugar de radiacion del mismo. 4) promover las reformas legales y proponer proyectos legislativos en orden a buscar mejoras en el nivel de vida de las comunidades negras, afro-Colombianas, raizales y palenqueras del pais, a traves de la participacion de ley en el sistema general de regalia de la nacion. 5) divulgar informes de gestion, declaraciones y trabajos de investigacion relacionados con las actividades de la asociacion, en colombia o en el exterior. 6) organizar conferencias, encuentros, capacitaciones, seminarios y reuniones publicas o privadas sobre materias conexas con los objetivos de la entidad, a los asociados de los capitulos a nivel nacional en el reconocimiento de ley por el ministerio del interior, a traves de afrodmam. 7) recibir donaciones de personas u organizaciones nacionales o extranjera, dirigidas a financiar proyectos de mejoramiento de vida y las tareas comprendidas en estos objetivos encaminados al logro de la metas establecida a realizar como fortalecimiento organizativo. 8) disenar y desarrollar mecanismos de financiacion y co-Financiacion, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociacion, sus actividades y proyectos, utilizando ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. 9) administrar, organizar, adoptar, estrategias, programas y proyectos de territorios etnicos con bienestar. Para contribuir con el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida a traves de acciones en la proteccion integral de los ninos, ninas, adolescentes y familias, como poblacion etnica, construyendo el bienestar ciudadano, la justicia social y el cumplimiento de los derechos. 10) asesorar y celebrar convenios con entidades publicas privadas o mixtas en proyectos productivos, sociales, culturales, politicos, educativos, de viviendas de interes social, empresariales, agropecuarios y agroindustriales a nivel regional, nacional e internacional, realizar comodatos y cooperacion. Recibir,

girar, endosar y descontar toda clase de titulos valores y en general todas las operaciones relacionadas con titulos de creditos, civiles y comerciales que reclamen el desarrollo de su objetivo de acuerdo a su naturaleza. 11) celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de tercero o en participacion con ellos los aspectos y negocios juridicos que contengan el objeto de la entidad capacitar a los colaboradores de la asociacion en los temas que se requieran para el logro de los objetivos propuestos en sus diferentes proyectos y programas acorde con las necesidades de la poblacion, las condiciones socioculturales, economicas, educativos, productivos y ambientales. 12) gestionar, acompanar los procesos de atencion y asistencia, medidas de rehabilitacion, reparacion colectiva, restitucion, indemnizacion administrativa, medidas de satisfaccion, prevencion, proteccion y garantias de no repeticion con enfoque diferencial de la comunidad afrodescendiente, negra, raizal y palenquera; victimas del conflicto armado. 13) disenar, ejecutar, evaluar estrategias, programas, contratos y convenios celebrar que fortalezcan el desarrollo integral del ser humano en el ambito economico, social, deportivo, salud, ecologico y cultural. 14) promover el desarrollo integral de: Salud, cultura, educacion, deportes, medio ambiente, social, a traves de actividades de capacitacion, promocion, difusion, desarrollo, asistencia y fomento, como medio para adquirir un desarrollo social, que conduzca al mejoramiento del nivel de vida individual y colectiva de las comunidades de desplazamiento forzoso. 15) contratar, organizar, proporcionar, promocionar y divulgar diversos programas tales como: Asesoria empresarial y capacitacion en el desarrollo de liderazgo y crecimiento humano a traves de seminarios, conferencias, asesorias presenciales, escritas o grabadas en audio, videos, discos compactos. 16) promover el desarrollo de la ninos, ninas y adolescentes y sus familias mediante la ejecucion y difusion de programas de territorios etnicos con bienestar que permitan ofrecer una atencion integral en las diferentes (socio- Areas cultural, socio-Familiar, socio religioso) contribuyendo a la salud mental del infante y defensa y reflexion de los derechos fundamentales. 17) salud: Contratacion, capacitacion y difusion en programas de prevencion y promocion de los derechos en salud sexual y reproductiva capacitacion y difusion de programas prevencion y sensibilizacion de la violencia intrafamiliar dirigido hacia la formacion de redes comunitarias con poblaciones madres cabeza de familia, ninos, ninas, jovenes, lideres comunitarios e instituciones, formacion al desarrollo integral del ser humano, desarrollar valores y competencias sociales que promuevan la defensa de los derechos humanos, diseno y ejecucion de investigaciones en torno al desarrollo humano, prevencion, promocion y la atencion de personas, grupos y comunidades en situacion o no de vulnerabilidad diseno, ejecucion y evaluacion de programas de prevencion y atencion de problematicas de relevancia social como el consume de spa, violencia, desercion escolar, desplazamiento forzoso. Capacitacion y difusion de programas de salud y actividades conexas coordinacion con el programa municipal del plan de atencion basica (pab). Formacion en identidad de genero frente a la vulneracion de los derechos humanos - Violencia generalizada. Suministros medicos y hospitalarios capacitacion en programas de prevencion, reduccion del dano y tratamiento comunitario frente al abuso de sustancias psicoactivas- Alcohol. Promocion de la salud mental. Atencion integral a las enfermedades prevalentes de la infancia. Programa de educacion en nutricion integral. Programa de promocion, prevencion y atencion integral a la salud fisica y mental del adulto mayor generar y desarrollar programas de atencion integral en salud, en el ambito nacional, departamental, municipal con el fin de atender problemas especificos, llevando respuesta a las iniciativas de sector, elevando las acciones de promocion y prevencion al desarrollo economico, social, cultural, ambiental de la poblacion gestionar desarrollar brigadas de salud, programa de seguridad social para el sector informal de la economia y empresa en general contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el area de salud y actividades relacionadas. 18) sector educacion: Capacitacion y difusion a educadores sobre la mision de educar herramientas sobre manejo de conflictos dentro del aula de clases, manejo de relaciones interpersonales que permita generar vinculos y formacion de redes de apoyo frente a situaciones vulnerables a la poblacion, formacion en fortalecimiento del desarrollo institucional formacion en el crecimiento personal de docentes y estudiantes, dotacion escolar infraestructura escolar asesorias profesionales, aplicacion de pruebas tipo icfes psicotecnicas, orientacion profesional, desarrollo de programas tipo icfes contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados educacion. Logistica promocion y desarrollo de eventos sociales, artisticos, culturales y actividades relacionadas. Publicidad y actividades conexas productos litograficos difusion por medios audiovisuales impresos, publicitarios, acompanar a la comunidad educativa narp en todos los procesos de inclusion participativa que contribuya al mejoramiento de calidad de vida establecido entre los mecanismos normativos garantizados por ley a traves de la constitucion politica de colombia. 19) obras civiles: Acabados en obras civiles, construccion de casa y edificios para vivienda de interes social, vias terciarias, puentes, trabajos de

electricidad, alcantarillado reforma mantenimiento de parques pavimentacion en frio y en caliente, en concreto, interventorias, consultarias. Sistemas actividades, capacitaciones de ingenieria de sistemas e informatica y actividades conexas suministro, reparacion. Asesorias tecnologicas y alquiler de computadores. Suministros suministro de repuestos para todo tipo de maquinaria suministro de combustible realizar todo tipo de actividades de indole comercial y de produccion, comercializacion, suministro de papeleria, mantenimiento de bienes y servicios asistentes en el mercado cuyo desarrollo y prestacion no estan prohibidos y limitados para este tipo de funcion que por estatuto se constituye suministro de prendas de vestir para dama caballeros y ninos dotaciones, suministro de ropa y articulos para deportes suministro de calzado para damas caballeros y ninos representaciones, suministros de oficina suministro de automotores suministro de articulos electricos suministro de viveres. Cultura promover el desarrollo cultural e intelectual de la comunidad, con recursos propios o mediante convenios con otras instituciones publicas o privadas programas de fortalecimiento de la identidad y conservacion funcionamiento, mantenimiento y ampliacion del patrimonio cultural programas de formacion artistica y cultural programas de difusion y fomento a la creacion y produccion artistica y cultural programas de infraestructura cultural programas de gestores culturales programas de fortalecimiento institucional e interinstitucional .Organizar, promover programas academicos y culturales, levantar el inventario del patrimonio cultural, desarrollar valores artisticos y culturales, arqueologico, historico, artistico y literario de los bienes culturales de los municipios de colombia promover el estimulo y la proyeccion de manifestaciones artisticas. 20) sector social: Contratar con entidades gubernamentales nacionales e internacionales para ejecutar todo tipo de programas, contratos y obras a fines al desarrollo social, educativo, deportivo, cultural, ecologico y productivo para promover una mejor calidad de vida para las poblaciones en estado de vulnerabilidad, colaborar de manera directa con los entes gubernamentales y privados encargados del desarrollo social de la comunidad, crear y promover espacios democraticos y participativos en las comunidades para obtener el bienestar socioeconomico de la poblacion, preservando y enriqueciendo su patrimonio cultural y natural bajo los receptores del desarrollo sostenible. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura, electricos, salud, agropecuarios y suministros varios que tengan como fin contribuir a mejorar la calidad de vida comunal. Asesorar a los organismos oficiales y privados para participar en la gestion, elaboracion, investigacion y ejecucion de planes, programas y proyectos de tipo social biologico, y ambiental especialmente. Ejecutar, planear proyectos y actividades de capacitacion y estudios y asesorias sobre temas de programacion, prevencion de las areas de saneamiento basico, medico, ambiente, salud publica control de vectores alimentos y salud ocupacional. Educacion, trabajo social y comunitario, comunidades marginas y problemas sociales. Apoyar, acompanar, asesorar y capacitar en los proyectos sustentables, juveniles en diversas modalidades (tecnologia, creacion de empresas productivas, industriales, agropecuaria, agroindustriales). Desarrollar programas, proyecto, convenios, nacionales e internacionales orientados a la comunidad en general en situaciones de pobreza, desplazamiento, perdida de identidad, trabajo infantil, violencia en la mujer y ninas, igualdad y participacion equilibrada y necesidades basicas insatisfechas y en general a todas aquella personas victimas de la violencia, violencia sexual, discriminacion, y de la descomposicion social, incluyendo a las mujeres, nina y ninos, jovenes, adolescentes, personas de la tercera edad, a los discapacitados y a los indigentes, canalizar recursos para la elaboracion de proyectos en los municipios y demas comunidades. Asesorar los entes municipales, las entidades publicas y privadas en orden de desarrollo a partir de estudios y proyectos. Realizar talleres y/o seminario sobre motivacion autoestima sexualidad y genero, clima organizacional y liderazgo comunitario, calidad total, elaborar material didactico e informativo sobre psicologia, sexualidad, efectividad, y todo lo que tiene que ver con el desarrollo integral del ser humano. Paragrafo 1. Para el cumplimiento cabal de sus objetivos la asociacion afrodmam podra desarrollar la ejecucion de las siguientes actividades: A. Gestionar y obtener los recursos financieros nacional e internacional requeridos para el cumplimiento y ejecucion de su finalidades. B. Adquirir en coordinacion con otras entidades publicas, privadas o mixtas que persigan iguales objetivos bienes, muebles o inmuebles. C. Producir, adquirir, vender productos y servicios que faciliten el cumplimiento de sus objetivos a establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ellos. D. Asesorarse y celebrar contratos y convenios con entidades publicas, privadas o mixtas en la creacion y organizacion de asociaciones sin animo de lucro, que persigan fines similares, complementarios de apoyo a los objetivos sociales de la asociacion aportando a ella parte de sus bienes o entregandolos en comodato. Los referidos convenios constituiran cooperacion mas no afiliacion. E. Disenar, estructurar y ejecutar planes y programas conducentes al logro de sus fines sociales establecidos en la ley 70 /93 y ley 21/91. F. Conceder y recibir prestamos, girar, endosar, descontar toda clase de titulos valores

y en general todas las operaciones relacionadas con titulos de creditos, civiles y comerciales que reclamen el desarrollo de sus objetivo de acuerdo a su naturaleza. G. Celebrar el desarrollo de su objetivo, toda clase de operaciones con establecimientos de credito, compania aseguradora y demas personas juridicas. H. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en los cuales tengan interes. I. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participacion con ellos los aspectos y negocios juridicos que convengan el objeto de la entidad. J. Capacitar a los colaboradores y socios de la asociacion en los temas que se requieran para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes proyectos y programas. K. Otros programas futuros acordes con las necesidades de la poblacion, las condiciones socioculturales, economicas y ambientales del momento. Paragrafo 2. Para que la asociacion de afrodescendientes del magdalena medio- Con sigla afrodmam. Tenga afiliacion a otros desarrollo de su objetivo, toda clase de operaciones con establecimientos de credito, compania aseguradora y demas personas juridicas. A. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en los cuales tengan interes. B. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participacion con ellos los aspectos y negocios juridicos que convengan el objeto de la entidad. C. Capacitar a los colaboradores y socios de la asociacion en los temas que se requieran para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes proyectos y programas. D. Otros programas futuros acordes con las necesidades de la poblacion, las condiciones socioculturales, economicas y ambientales del momento. Paragrafo: Para que la asociacion de afrodescendientes del magdalena medio- Con sigla afrodmam. Tenga afiliacion a otros organismos, debe contar con la aprobacion en la asamblea de asociados. Que por acta No. 06 del 2 de febrero de 2021 de Asamblea de Asociados, inscrita el 23 de marzo de 2021 se incluye: 4. Acompañar y realizar seguimiento a la participación constitución establecida en la Ley 2056 de 30 de septiembre del 2020 Sistema General de Regalías en los siguientes artículos: Art. 30, Art. 71, Capítulo III Art. 88, Art 89, Art. 90, Art. 91, Art. 92, Art. 93, Art. 94, Art. 95, Art. 96, Art. 97, Art. 98, Art. 99 y Art. 100. 5. Gestionar, realizar acompañamiento psicosocial en los procesos de Atención y Asistencia, Medidas de Rehabilitación, Reparación Colectiva, Restitución, Indemnización Administrativa, Medidas de Satisfacción, Prevención, Protección y Garantías de no Repetición con Enfoque Diferencial de la comunidad Afrodescendiente, Negra, Raizal y Palenquera; víctimas del conflicto armado. 6. Prestar asesoría de participación, legalización y gestión en la construcción del capítulo independiente (étnico) teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2056 de 2020. 7. Acompañamiento y seguimiento a los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas e informes de actividades de búsqueda, localización, reparación, identificación y entrega digna. 8. Acompañamiento y fortalecimiento a las competencias ciudadanas en el marco del postconflicto. 9. Acompañamiento en la comisión del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR. 10. Representar a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP en la mesa de participación ante la Unidad Administrativa Especial para las Victimas UARIV. 11. Organizar y acompañar a la población NARP de los Municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en cada uno de los 8 pilares establecidos para implementar la Reforma Rural Integral.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El representante legal de la asociacion es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Se hace reforma segun acta no.003 De asamblea ordinaria del 15 de marzo de 2016, antes citada: Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 2. Representar legalmente a la asociacion afrodmam en todas las gestiones y actividades en pro del objeto de la organizacion. 3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general 5.Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociacion que se hagan ante las entidades estatales. 6. Ordenar los gastos y pagos de los deberes adquiridos por la asociacion. 7.Celebrar actos, contratos, convenios, union temporal y donaciones con entidades privadas u/o oficiales a nivel nacional e internacional en representacion de la asociacion afrodmam. 8.Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condicion de presidente de la junta directiva y de la asociacion. 9.Velara por el cumplimiento de los estatutos, asi como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2018 con el No. 16174 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	WILSON ARIAS ARDILA	C.C. No. 91.322.152

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 del 26 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 20076 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILSON ARIAS ARDILA	C.C. No. 91.322.152
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALENTIN VASQUEZ ARDILA	C.C. No. 13.850.334
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES GREGORIO BARRIOS JIMENEZ	C.C. No. 1.096.242.155
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MELBA MARIA RIVERO ASTORGA	C.C. No. 37.932.875
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIAN DAYANA VASQUEZ MANJARRES	C.C. No. 1.005.176.201
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN BAUTISTA HERNANDEZ DIAZ	C.C. No. 3.982.937

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 15 de marzo de 2016 de la Reunion Ordinaria	13573 del 29 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea Ordinaria	13728 del 12 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 05 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General De Asociados	16173 del 09 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 02 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	18539 del 23 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

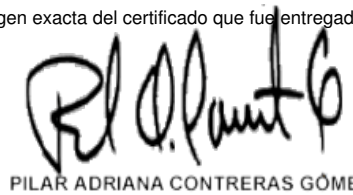
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****